

Patrimonio Histórico, Expresión Gráfica y Universidad

Juan Carlos Olmo García¹ 

¹ Universidad de Granada – España.



Para citaciones: Olmo García, J. (2022). Patrimonio Histórico, Expresión Gráfica y Universidad. *Ing-NOVA*, 7(1), 136-141. <https://doi.org/10.32997/rin-2022-3732>

Recibido: 24 de julio 2021
Revisado: 07 de octubre 2021
Aprobado: 08 de octubre 2021

Autor de correspondencia:
Juan Carlos Olmo García
jolmog@ugr.es

Editor: Miguel Ángel Mueses. Universidad de Cartagena-Colombia.

Copyright: © 2022. Olmo García, J. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/> la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.



RESUMEN

La protección del patrimonio, la tutela del mismo, es uno de los deberes más esenciales de cualquier Sociedad humana civilizada que entienda que su pasado es parte fundamental del futuro de si misma, y que el presente no se puede entender e interpretar sin el conocimiento patrimonial. También es evidente que este patrimonio histórico, artístico y monumental debe concebirse como parte integrante del tesoro público de cada país, del cual, sin duda, son responsables los órganos competenciales de los distintos Estados, pero también la ciudadanía, la cual debe entender su compromiso con su nación, con sus antepasados y con sus descendientes, por tanto el legado que podamos dejar es parte inherente de nuestra responsabilidad.

Historical Heritage, Graphic Expression and University

ABSTRACT

The protection of heritage, its guardianship, is one of the most essential duties of any civilized human society that understands that its past is a fundamental part of its future, and that the present cannot be understood and interpreted without heritage knowledge. It is also evident that this historical, artistic and monumental heritage must be conceived as an integral part of the public treasure of each country, for which, without a doubt, the competent bodies of the different States are responsible, but also the citizens, which must understand their commitment. with his nation, with his ancestors and with his descendants, therefore the legacy that we can leave is an inherent part of our responsibility.

¹ Departamento de expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería, Universidad de Granada, Campus de Fuentenueva, 18071 Granada, España.

Reflexión Crítica

Las figuras administrativas, tales como las declaraciones de patrimonio de la humanidad, de monumento nacional, de bien de interés cultural, etc., deben entenderse como un medio de protección de aquellos elementos patrimoniales consolidados y que, en la mayoría de los casos, ya disfrutaban de una cierta protección o, al menos, se le intuye un reconocimiento social como parte integrante del patrimonio colectivo. Sin embargo, estas figuras cobran especial importancia cuando está en juego unidades arquitectónicas o de la ingeniería que, si bien han llegado a una edad límite de utilización según su proyecto, o bien por las circunstancias de su utilización, todavía están en uso, pero se consideran prescindibles de forma individual, o mejorables como conjunto; este último conjunto lo podemos asimilar a los elementos de otras ramas de la ingeniería, lo que nos originaría la llamada arqueología industrial que, sin lugar a dudas, merecería un estudio y una reflexión específica y extensa.

Sin querer ser extremadamente exhaustivos, tendríamos que fijarnos, como ejemplo de lo anteriormente expuesto, en los primeros puentes de hormigón armado (concreto) [1] que en casi todos los casos de la ingeniería civil han sido superados por capacidad de vehículos o por trazado; o bien podemos detener nuestra mirada en los puentes y viaductos metálicos que daban servicio a las líneas ferroviarias de la segunda mitad del siglo XIX [2]. En este último ejemplo nos encontramos que en las primeras intervenciones de modernización de piezas o trazados se desmantelaba el puente metálico y se vendía como chatarra o bien se conservaban las pilonas, en el caso de que no fueran metálicas, pero se reemplazaba el tablero metálico en base a unos nuevos criterios técnicos y de explotación comercial de la línea.

Sin embargo, los casos más significativos son aquellos específicos integrantes del conjunto de edificaciones del pasado siglo XX que siendo considerados, de forma casi unánime, hitos referenciales en la arquitectura moderna no tienen protección determinada y pueden ser altamente modificados e incluso derribados apelando a un mayor aprovechamiento urbanístico del suelo en el cual se asientan, debido, en gran parte, a nuevas tendencias arquitectónicas, a la redacción de nuevos planes urbanísticos o bien al encaje de máxima rentabilidad en los planes vigentes. En estos casos se prima el rendimiento mercantil de determinadas zonas de nuestras ciudades y el beneficio económico frente al beneficio social y cultural que implica la tutela del patrimonio histórico que, con el tiempo, se convierte en patrimonio público, si bien no sería nada extraño que se pudiera considerar al patrimonio monumental y cultural residente de un país como parte del capital público desde su misma construcción. En cualquier caso no debemos olvidar las referencias que muchos textos constituyentes nacionales, que

definen al Estado como social y democrático de derecho, realizan a la función social del derecho a la propiedad privada si existe utilidad pública o interés social.

Es, precisamente, el enfrentamiento entre el interés privado y el interés público el que puede arruinar los procesos de conservación de los elementos patrimoniales que poseen las ciudades, las regiones y los países [3]. Sin embargo, la cooperación entre organismos públicos y la iniciativa privada en las operaciones de conservación ha dado resultados satisfactorios en la inmensa mayoría de los casos, recordemos que, en estas situaciones, el turismo se puede incluir como un sujeto de acción que produce beneficios para la conservación de los cascos históricos de nuestras ciudades, de sus zonas patrimoniales, de los entornos urbanos, de los parques forestales, de los entornos naturales, etc.; si bien este mismo turismo puede convertir un área monumental en lo más parecido a un parque temático, por tanto se ve como imprescindible que las zonas urbanas con carácter monumental puedan ser rehabilitadas y recuperadas para su población autóctona así como para nuevos habitantes que impriman en los barrios un nuevo dinamismo humano que perdieron con el tiempo, más allá de la simple rehabilitación habitualmente proyectada en los espacios monumentales. La inclusión de equipamientos como colegios, bibliotecas, campos de juego, plazas, jardines, zonas infantiles, etc., se puede considerar, en la medida de lo posible, en los proyectos de recuperación de zonas monumentales ya que fijar la población existente y atraer una nueva es primordial en la mejora de las condiciones sociales y en la lucha contra la degradación de estas zonas.

En este contexto de rehabilitación y puesta en valor se ve imprescindible y fundamental la participación de las organizaciones supranacionales cuyo trabajo se dedica a la protección y a la tutela de las zonas patrimoniales, así pues debemos ser capaces de no imponer fronteras a la necesaria conservación del patrimonio ya que el patrimonio nacional de un país es también el patrimonio de toda la humanidad. En este sentido el trabajo realizado y transferido a la Sociedad desde las universidades como órganos de investigación y de docencia superior debe ser favorecido por los Estados y dotado económicamente con el suficiente crédito presupuestario para llevar a cabo su labor en el campo de la conservación y para realizar planteamientos de futuro mediante la interpretación de los hechos históricos en el contexto de su realización y en su proyección temporal, y, de este modo, conseguir avanzar en la tutela efectiva de las zonas monumentales, utilizando para ello los proyectos de financiación.

Y es precisamente, por el interés que el mundo universitario debe tener en la implicación de la protección patrimonial, monumental y cultural, así como en el uso de herramientas y métodos eficaces, que surge, de una reunión

científica internacional realizada en la Universidad de Granada (España) en septiembre del año 2004 el Manifiesto del Carmen de la Victoria (5º aniversario MCV, 2009) [4]. En este texto se aboga por la realización de políticas consensuadas con todos los actores involucrados en el uso de las áreas patrimoniales, urbanas o rurales, incluyendo al turismo como agente dinamizador que implica peligros pero también beneficios en los entornos deseados por el mismo, por tal motivo es necesario realizar estudios generales a nivel local que abarquen las necesidades de protección de cada entorno pero que, en base a los datos, podamos inferir características comunes y proponer actuaciones globales compartidas adaptadas a las demandas locales; intentar dar soluciones conjuntas a problemas comunes.

Al igual que en la investigación superior, emanada desde las universidades y los organismos de investigación públicos o privados, no debe haber fronteras para la conservación del patrimonio histórico, artístico y monumental más allá de las estrictamente necesarias de carácter administrativo. La colaboración entre las distintas administraciones nacionales, con un carácter internacional, debe ser fluida y eficaz, y en el plano universitario se deben dar las condiciones para una educación superior realmente compatible con las metas a alcanzar, las cuales deberán estar en consonancia a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que desde el año 2015 son propuestos desde las Naciones Unidas como un elemento para la sostenibilidad a nivel mundial [5].

Al hilo de lo anteriormente expuesto podemos hablar que la acción sobre el patrimonio abarca varios de estos objetivos; por ejemplo, como más llamativos tenemos la implicación con el objetivo nº 4, educación de calidad, así como con el nº 11, ciudades y comunidades sostenibles, aunque también podemos afirmar que la protección del patrimonio se relacionaría con otros objetivos ODS (2015) [6].

En el ámbito de la docencia universitaria, y en general de todos los niveles educativos, se deben integrar en los temarios académicos materias que de forma directa e indirecta abarquen los conocimientos necesarios para la comprensión del patrimonio desde una perspectiva interdisciplinar y crítica. Desde unos conceptos básicos en la enseñanza infantil hasta llegar a un máster o maestría especializada en ambiente universitario, sin olvidar la alta especialización investigadora mediante el doctorado. En cualquier caso es evidente que debemos partir de planteamientos interdisciplinares que abarquen todas las materias propias de la conservación y la tutela del patrimonio.

Pues bien, está demostrado que no se puede proteger y tutelar el patrimonio histórico y cultural sin poseer un conocimiento lo más amplio y, a la vez, lo

más detallado del mismo, por tanto debemos implementar y desarrollar elementos y técnicas de investigación que no ayuden a entender el legado patrimonial y su entorno urbano, social y político. Uno de los métodos más eficaces de conocimiento del patrimonio, y por tanto elemento básico en su tutela, es la realización de inventarios de cada elemento patrimonial, así como de los grupos monumentales en los cuales se inscribe, lo que nos posibilitará una tutela coherente y efectiva de cada uno de estos. En estos inventarios es imprescindible implementar los elementos gráficos que definen a los elementos patrimoniales en estudio, lo cual no se circunscribe en exclusividad a un simple dibujo sino que conlleva la aportación de los planos originales buscados en los archivos (en la medida de lo posible), fotografías antiguas y actuales, la detección del estado actual y su comparación con el original, e incluso maquetas de la obra (original y actual), junto con un posible estudio gráfico y analítico de las condiciones de estabilidad.

Podemos citar como ejemplo específico de esto último el inventario general y gráfico que se realizó de las piezas de edificación y obra civil (puentes y viaductos) de la línea ferroviaria entre las ciudades de Linares y Almería, en el sur de España; el cual se llevó a término mediante un proceso exhaustivo de investigación y estudio de cada elemento patrimonial, utilizando el criterio de itinerario, entendido este como el más adecuado para poder realizar la interpretación de la línea ferroviaria en el territorio en el cual se asienta [2].

En definitiva, tenemos una parte importante del trabajo realizado en la protección del patrimonio histórico, artístico y monumental que es la concienciación de la necesaria salvaguardia del mismo, si bien esta concienciación debe llegar a todos los actores implicados en el proceso y ser aceptada la responsabilidad generada. Pero nos queda todavía mucho camino por andar en este tema, en el cual, la aportación de la Universidad y de la Sociedad con valores abiertos y críticos, y características supranacionales e interdisciplinarias, junto con la cooperación y el trabajo conjunto llevarán a buen puerto la lucha en la protección del patrimonio histórico, monumental y cultural mediante el conocimiento y la tutela del mismo.

Referencias

- [1] A. Burgos, M. P. Saéz-Pérez, J. C. Olmo, "Carlos Fernández Casado y José Acuña: Los primeros puentes de altura estricta. Jaén, 1933-1935," *Informes de la Construcción*, vol. 64, no. 528, pp. 445-456, 2012, DOI: 10.3989/ic.11.082.

- [2] A. Burgos, J. C. Olmo, " *Le Génie française au Sud d'Espagne à la fin du XIX^{ème} siècle. Le Chemin de Fer Linares-Almería. 1890-1899*," Granada, EUG, Spain, 2013.
- [3] I. Martínez de Carvajal Ángel, "La Ley del Patrimonio Histórico Andaluz (2007) y el Planeamiento Urbanístico. *E-rph*," *Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, vol. 3, pp. 3-28, 2008.
- [4] Manifiesto del Carmen de la Victoria, " *Lectura del Manifiesto del Carmen de la Victoria (5^o aniversario. 2004-2009)*," Universidad de Granada, Granada, España, 2009, <https://www.ugr.es/~epexgraf/MANIFIESTO/index.html>
- [5] Naciones Unidas, "Objetivos de desarrollo sostenible. La agenda para el desarrollo sostenible," Nueva York: UN, 2021, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- [6] ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible, "Objetivos y metas de desarrollo sostenible," Nueva York: UN, 2015, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>